

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 45/1986, de 1 de julio, por el que se cesa a doña Encarnación Galván Espárrago como Directora General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 1 de julio de 1986, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

D I S P O N G O :

Cesar a petición propia a doña Encarnación Galván Espárrago como Directora General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Ac-

ción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 1 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
ANGELES BUJANDA ALEGRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 26 de junio de 1986, por la que se amplía en dos puestos de trabajo para Administrativo la Orden de 10 de junio de 1986.

Padecido error por omisión en la Orden de 26 de junio de 1986, publicada en el D.O.E. número 54 de 1 de julio de 1986 se publica a continuación el Anexo al que hace referencia dicha Orden en su artículo primero.

A N E X O

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Núm.	Jornada	Requisitos Necesarios Titulación Oficial	Méritos Preferentes	Localidad
I.T.V.	Administrativo	5	1	N	Bachiller Superior o similar	—	Villanueva de la Serena
I.T.V.	Administrativo	5	1	N	Bachiller Superior o similar	—	Villanueva de la Serena

ORDEN de 3 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 19 de junio de 1986 convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Junta de Extremadura.

Publicada Orden de 19 de junio de 1986 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Junta de Extremadura, Diario Oficial de Extremadura de 24 de junio de 1986, y advertido error material, esta Consejería en uso de sus atribuciones, acuerda subsanar y

R E S U E L V E :

Primero.—Suprimir el puesto de trabajo de

Jefe del Laboratorio Agrario de Extremadura con categoría de Jefe de Negociado, adscrito a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, y rectificar en los términos que se expresan en el Anexo I que a la presente Orden se une.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Orden.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA